

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312853
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente Título depende de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto. Su objetivo es realizar una valoración global del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias y recogida de información durante la visita.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título y el Autoinforme. Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración de este informe, por tanto, se ha tenido en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información y evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron audiencias con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recabar información recogida de otras fuentes.

Este informe supone la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 31.07.2015.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública en la web del título es completa y está bien organizada. Conviene desatacar que se proporciona un listado completo con las entidades con las que se ha suscrito convenio para la realización de las prácticas externas. Por otra parte, hay que señalar que es público el plan de mejora de la titulación. Aún así, el número de matriculados es sensiblemente inferior al número de plazas ofertadas. En concreto se ofertan 40 plazas para las que hay demanda suficiente (según los datos aportados en 2015-16 hubo 64 solicitudes y en 2016-2017 hubo 53 solicitudes, aunque solo 15 en primera convocatoria). El número de matriculados fue de 30 para el curso 15-16 y a 17 para el curso 16-17. Si se relacionan estos datos con la información ofrecida por el autoinforme en el que se recoge una acción de mejora relacionada con la promoción del Título, se pone de manifiesto una baja demanda del título.

Se observa que hay apartados casi vacíos como, por ejemplo, el del "Alumnado" que se divide en "Futuros estudiantes", "Estudiantes" y "Egresados". De ellos solo 'Estudiantes' contiene información asociada, por lo que sería conveniente revisar, completar y actualizar los apartados que no contienen información.

Código Seguro de verificación: uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con la acción de mejora encaminada a la difusión del Título para mejorar las cifras de alumnos matriculados en él.
- Se recomienda revisar y completar la información en los apartados de la web de la titulación que permanecen vacíos.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

El Sistema de Garantía de Calidad es único, implementado por la Universidad de Granada para todos los centros y titulaciones de posgrado. El título cuenta con gestor documental, si bien se recomienda revisar la documentación recogida como evidencias en el mismo, puesto que muchos de los documentos no se encuentran o no son accesibles. Por ejemplo, existe una entrada titulada "TFM. Aportar muestra representativa de todas las posibles calificaciones", que cuando se pincha lleva al mismo listado de evidencias (esta página aparece cuando no hay documentos específicos asociados al apartado del que se trate). Aun cuando el sistema de Garantía de Calidad dispone de procedimientos bien desarrollados, no se proporcionan indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados en el Título, ya que faltan los relativos a los egresados y empleadores. Se han propuesto planes de mejora para corregir estos aspectos, por lo que se mantiene la recomendación.

La Comisión de Garantía de Calidad, en adelante CGC, del Título se constituye en 2012 y en 2015 pasa a integrarse con la Comisión de Ordenación Académica, en adelante COA, del Máster. No están públicamente disponibles las actas de la CGC y de la COA ni el actual Plan de Mejora, a pesar de ser una recomendación ya hecha en anteriores informes

La Titulación se ha propuesto acciones de mejora concretas que tienen que ver con la promoción del título (vídeo explicativo y trípticos con información) y con la inserción laboral del mismo (Análisis de los datos de acceso de los egresados a la Función Pública y al mercado laboral).

Muchas de las recomendaciones realizadas en los Informes de Seguimiento no han sido todavía resueltas. Se echa en falta una mayor sistematización en la elaboración, seguimiento y control de los planes de mejora nuevos y dar respuesta a las recomendaciones. Esta última era una recomendación del último informe de seguimiento que no ha sido resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la documentación del gestor documental, dado que algunos apartados están vacíos, como el de las evidencias de TFM.
- Se recomienda recoger y analizar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, ya que faltan los de egresados y empleadores.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe sistematizar la elaboración, seguimiento y control de los planes de mejora, así como dar respuesta a las recomendaciones hechas en los diversos informes remitidos al Título, como, por ejemplo, hacer públicas las

Código Seguro de verificación:uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==	PÁGINA	3/8



uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==

actas de la Comisión de Garantía de Calidad o de la Comisión Académica del Máster o, al menos, el resumen de los acuerdos alcanzados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

No se han producido modificaciones sustanciales en el programa formativo del Máster con respecto a la Memoria Verificada del Título. El Máster ha asumido las normativas dispuestas por la Universidad en relación al diseño, organización y desarrollo del programa de formación, como son el establecimiento del calendario anual para la coordinación del título, los contenidos mínimos de las guías docentes, etc. Por su parte, el Máster ha adoptado la comprobación anti-plagio en los TFM, así como la posibilidad de compatibilizar el TFM con la experiencia adquirida en las prácticas.

Para un correcto desarrollo del programa del Máster, se ha nombrado un coordinador de módulo, debido a que en cada módulo intervienen profesores de diversas áreas de conocimiento. Asimismo se han elaborado directrices para unificar criterios y sistemas de evaluación en el Título, aunque presentan ciertas debilidades por ejemplo en relación a las prácticas externas.

El Máster cuenta con prácticas externas de carácter obligatorio y con convenios suscritos para desarrollarlas adecuadamente, sin embargo, el procedimiento de evaluación de las prácticas externas no está claro en relación con el proceso de calificación, recepción de los informes, valoración de la memoria de actividades y del informe del tutor profesional, aunque sí lo está en cuanto al peso porcentual de cada informe (tutor académico, 40%; estudiantes, 30% y tutor profesional, 30%).

Con respecto al programa de movilidad hay que señalar que se acaba de firmar un convenio con la Universidad de Siena con dos plazas para profesorado y dos para alumnado.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un completo procedimiento para la evaluación de las prácticas externas en relación al proceso de calificación, recepción de los informes, valoración de la memoria de actividades y del informe del tutor profesional.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

No ha habido modificaciones en la plantilla docente. La información sobre el profesorado es completa se recogen las categorías docentes, áreas de conocimiento, experiencia docente, investigadora y profesional y dedicación al título.

En cuanto a las prácticas del Título, es el coordinador del Máster quien supervisa a los estudiantes que han de hacer obligatoriamente las prácticas por no provenir de la Función Pública o por no acreditar experiencia laboral en el ámbito de la administración. La satisfacción con las prácticas externas es de 3,5 sobre 5 en el último curso académico.

Aunque se afirma que se ha hecho un esfuerzo por mejorar la coordinación (hay varios profesores de diversas

Código Seguro de verificación:uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==	PÁGINA	4/8
 uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==				

áreas de conocimiento por módulo), no se aclara cómo se realiza tal coordinación, puesto que el identificador 16, "Información sobre la coordinación académica horizontal y vertical", no tiene evidencias asociadas. Por otra parte, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación es baja, así se desprende del ítem "Los profesores que imparten una misma asignatura están coordinados entre sí (contenidos, actividades de evaluación continua, etc.), se sitúa en 2.20 sobre 5 y "La ordenación temporal y coordinación de asignaturas a lo largo del Título es adecuada" se queda en un 2.40 sobre 5.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir adoptando medidas eficaces para mejorar la coordinación académica horizontal y vertical, y superar así la baja valoración otorgada por el alumnado a esta cuestión.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El Máster se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociológicas. Las infraestructuras y los recursos del título son adecuados. La satisfacción de los grupos de interés es alta. Aún así el Máster no dispone de personal de administración y servicios propio para desarrollar las tareas administrativas, sino que depende de la escuela Internacional de Posgrado de la UGR.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativo.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación se consideran adecuados para la consecución de las competencias y objetivos recogidos en la Memoria Verificada.

Los sistemas de evaluación se han adaptado a la diversidad de materias y áreas de conocimiento que integran el programa formativo del Título para poder comprobar la adquisición de competencia por parte de los estudiantes. Ahora bien, las calificaciones obtenidas a lo largo de los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 son tan diferentes entre sí que es necesario analizar esa circunstancia. Lo mismo sucede con los resultados del TFM, donde en el último curso analizado se han incrementado por un lado el número de suspensos y no presentados y el de Matrículas de Honor. Se han propuesto acciones de mejora para subsanar estos aspectos, por lo que ese mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar en profundidad la circunstancia de las grandes variaciones en las calificaciones obtenidas en diversos cursos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==	PÁGINA	5/8



uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==

Se alcanza parcialmente

Se recogen indicadores de satisfacción de los estudiantes y el profesorado sobre el programa formativo, sin embargo no se realizan encuestas a egresados y empleadores. En general, la satisfacción de los estudiantes y del profesorado con este apartado se mantiene por encima de 3, excepto en el curso 2016-2017, que se sitúa en 2.53 para volver a situarse en 2017- 18 en 3.48.

El grado de satisfacción con la actividad docente es alta, se sitúa por encima del 3. El ítem pregunta por la satisfacción general con la actuación del profesorado en el Título y en el curso 2015-16 se sitúa en 3.67 y en el curso 2016-17, en 3. En cuanto al grado de satisfacción con las prácticas externas, obligatorias para aquellos estudiantes que no acreditan experiencia profesional en el sector público, se valoran con 3.50 puntos sobre 5.

La valoración de la orientación académica y profesional es baja. Así, para el curso 2016-2017, último para el que existen datos, el grado de satisfacción es el siguiente: ítem 16. "Una vez matriculado/a, he recibido información y orientación académica satisfactoria relacionada con la titulación que me ha resultado útil para planificar mi curso" se sitúa en 2,80 sobre 5. El ítem 17. "Se realizan suficientes actividades de orientación profesional para facilitar mi incorporación futura al mercado de trabajo" se valora con un 2.11 sobre 5. El ítem 18. "En general, las actividades de orientación profesional realizadas me han resultado útiles" se sitúa en 2,00 puntos sobre 5.

En relación con la inserción laboral, hay que indicar que, si bien existen estudios globales y anuales por parte del Centro de Promoción, Empleo y Prácticas, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, no se observa que se desglosen y se analicen con respecto a las titulaciones individualmente consideradas.

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger y analizar indicadores de satisfacción de egresados y empleadores de esta titulación.
- Se recomienda llevar a cabo estudios y análisis sobre la inserción laboral y empleabilidad de los egresados de esta titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con la acción de mejora encaminada a la difusión del Título para mejorar las cifras de alumnos matriculados en él.
- Se recomienda revisar y completar la información en los apartados de la web de la titulación que permanecen

Código Seguro de verificación:uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==

vacíos.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la documentación del gestor documental, dado que algunos apartados están vacíos, como el de las evidencias de TFM.

- Se recomienda recoger y analizar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, ya que faltan los de egresados y empleadores.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe sistematizar la elaboración, seguimiento y control de los planes de mejora, así como dar respuesta a las recomendaciones hechas en los diversos informes remitidos al Título, como, por ejemplo, hacer públicas las actas de la Comisión de Garantía de Calidad o de la Comisión Académica del Máster o, al menos, el resumen de los acuerdos alcanzados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un completo procedimiento para la evaluación de las prácticas externas en relación al proceso de calificación, recepción de los informes, valoración de la memoria de actividades y del informe del tutor profesional.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir adoptando medidas eficaces para mejorar la coordinación académica horizontal y vertical, y superar así la baja valoración otorgada por el alumnado a esta cuestión.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativo.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar en profundidad la circunstancia de las grandes variaciones en las calificaciones obtenidas en diversos cursos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger y analizar indicadores de satisfacción de egresados y empleadores de esta titulación.

- Se recomienda llevar a cabo estudios y análisis sobre la inserción laboral y empleabilidad de los egresados de esta titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



uV0nTzgVGU4RQWWBLce9yw==